

FACTOR EXTRANJERO ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIA 2017

ABRIL 2017

FACTOR EXTRANJERO EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIA 2017

Las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias en Chile no sólo consideran como hito histórico el cambio del sistema binominal a uno de mayor proporcionalidad para el legislativo, sino también incorporará dos nuevas temáticas cuyo impacto en las campañas, especialmente en la presidencial, está por verse. Con esto nos referimos a la implementación del voto para los chilenos en el extranjero y la visibilización de la participación de la población migrante en Chile en los procesos electorales nacionales, los cuales serán incluidos sin dudas en los debates y campañas venideros.

Será importante seguir estos fenómenos y su potencial de crecimiento a futuro, considerando herramientas destinadas al aumento de la participación electoral en estos segmentos, lo que no sólo integra nuevos electores y aumenta la legitimidad del proceso democrático, sino también como potenciales votantes que requieren de una oferta política distinta y adecuada a los intereses particulares de dichas comunidades. La acogida e importancia que se les otorgue deberá traducirse también en respuestas del sistema político a sus demandas, cimentando una conducta ciudadana democrática y confianza en las instituciones chilenas, actitudes que no se desprenden necesariamente de las experiencias políticas de los lugares de origen o residencia de los nuevos votantes.

I. VOTO CHILENO EN EL EXTRANJERO, IMPLEMENTACIÓN Y ESTADO

El derecho a sufragio en el extranjero se encuentra regulado por la Ley 20.960 de 2016. A partir de aquello, Servel estableció las circunscripciones electorales respectivas mediante resolución N° 0992, determinando un total de 121. Estas se determinan por dos factores, el primero es la creación de una circunscripción en cada país en el que Chile cuente con un consulado (73), más la oficina consular en Palestina y el resto de los consulados adicionales con los que cuenta Chile en algunos de estos países para asegurar la mayor participación posible. El detalle de las zonas se encuentra en la siguiente tabla:

<u>País</u>	<u>Zonas</u>
Argentina	17
Estados Unidos	9
Canadá	6
Alemania, Australia, Brasil y China	4
Bolivia, Ecuador, España, Italia, Perú, Suecia y Venezuela	2
Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y Uruguay	1



Argelia, Austria, Bélgica, Rumania, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Japón, Kenia, Líbano, Malasia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palestina, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rusia, Singapur, Siria, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, y Vietnam

1

A pesar de funcionar como un organismo auxiliar y de facilitación del proceso en el exterior, en cada uno de estos territorios será el personal consular el que en la práctica estará encargado de llevar a cabo el proceso electoral, actuando como junta electoral en los territorios que corresponda y llamando a la participación de los ciudadanos en el extranjero. Por lo mismo, serán los cónsules quienes estarán encargados de nombrar a los delegados electorales y encargados de los locales de votación, designar a los vocales de mesa y custodiar los materiales electorales que arribarán a las respectivas circunscripciones vía valija diplomática.

No obstante la similitud de las funciones, los cónsules no contarán con algunas de las atribuciones que los delegados electorales nacionales tienen en el caso del proceso dentro del país. Aún persisten las dudas sobre las problemáticas asociadas a campaña irregular, la desobediencia a la designación de vocalías y la posibilidad de implementar sanciones, toda vez que no existe extraterritorialidad de la ley en este sentido.

Además, el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores parece presionado por la comunidad política a producir resultados en cuanto a cambio de domicilio y participación de los votantes, lo cual ha resultado lento y poco efectivo. Se presumía al menos que en este primer proceso la participación voluntaria de los inscritos y el simbolismo de la primera elección en el extranjero asegurarían entusiasmo de los electores en los distintos territorios, pero son factores que se deberán evaluar en la continuación de este proceso a lo largo del tiempo. Hasta ahora, y a partir de lo señalado a miembros del Instituto Libertad por parte de funcionarios de la Dirección de Chilenos en el Extranjero, así como declaraciones públicas y datos entregados a la prensa, el número de personas habilitadas para votar en el extranjero se encuentra entre las 13.000 y 14.500 personas.

Al existir inscripción automática en el registro electoral nacional, el proceso de cambio de domicilio es la vía para participar desde el extranjero, a menos que existan otras situaciones como tratarse de hijo de chileno en el extranjero, los cuales requieren de registro. Estos trámites podrán ser realizados hasta el día 3 de mayo del presente año en caso que se desee participar en las elecciones primarias, y el día 1 de julio para solicitar trámite de cambio de domicilio o inscripción electoral en el exterior para votar en elecciones presidenciales. En el caso de los cambios de

domicilio electoral, estos podrán realizarse ante la PDI al momento de abandonar el país o bien en los propios consulados. En el caso del registro, el trámite será realizado ante el consulado con consulta a los registros de avecindamiento necesario ante la PDI y la autorización del Servel.

Un factor importante, resaltado por las comunidades de chilenos en el exterior, corresponde al establecimiento de locales de votación y a los problemas de distancia en países con vastas extensiones de territorio y pocos consulados. Así, en lugares como Canadá, Estados Unidos o los países del norte de Europa existen problemas de desplazamiento de miles de kilómetros para sufragar, sumado al hecho que las elecciones chilenas obviamente no suponen feriado ni imponen permisos laborales de ningún tipo para los chilenos participantes. Esta situación contrasta con las capacidades técnicas, de personal y económicas para definir áreas en las que se justifique la apertura de una nueva circunscripción o el arriendo de un local de votación adicional, y no existiendo en la legislación chilena la posibilidad de sufragar de manera remota o electrónica, no existe solución previsible por el momento.

Otro requisito que parece obstaculizar el proceso, al menos en el discurso de las comunidades en el extranjero, es el costo de la renovación de la documentación necesaria para el cambio de domicilio. El precio del pasaporte chileno y la eliminación de su subsidio han causado molestia a nivel nacional, ahora parece ser además una barrera para el acceso a un derecho básico para los ciudadanos como es el voto.

Como ya adelantamos, el proceso de cambio de domicilio electoral no ha sido satisfactorio. De acuerdo a las únicas estadísticas estadísticas oficiales disponibles, provenientes del Primer Registro de Chilenos 2003-2005 del Instituto Nacional de Estadísticas y la Dicoex, y las subsecuentes proyecciones y supuestos, los chilenos en el extranjero ascienden a un número cercano a los 900 mil. De estos, sólo unos 380 mil cumplirían con los requisitos para ejercer el voto, encontrándose concentrados muy mayoritariamente en Argentina, le siguen muy por detrás las comunidades presentes en Estados Unidos, Suecia, Canadá, Australia, Brasil, Venezuela, España, Francia y Alemania.

Es el deseo de las autoridades electorales y el gobierno alcanzar de aquí al primero de julio una cifra cercana a los 40 mil inscritos, esperando así una participación electoral cercana al 10% del universo potencial de los 380 mil, ubicándonos en el promedio mundial de participación desde el exterior. No obstante aquellos, parece difícil conseguir una mayor movilización en los 2 meses restantes y, a pesar del entusiasmo de ser la primera elección, puede que los que sí se inscriban tampoco puedan participar por los factores ya mencionados.

Ante un escenario de participación tan escaso, surgirán naturales críticas al proceso de inscripción y al mismo voto chileno en el extranjero. Las principales a analizar serán los cálculos económicos del costo en el que incurrirá el país por cada voto emitido en el exterior, el cual asciende por ahora a los 2,5 millones de dólares entregados por Hacienda a Minrel para efectos de coordinación del proceso. A ello deberá sumársele costos adicionales en términos de locales y otros esfuerzos



internos en los que deba incurrir el Servel, incluyendo también cuánto de la campaña presidencial será enfocado hacia el votante en el extranjero. La división de estos recursos por el número final de votantes probablemente resultará en elevadas sumas, sobremanera cuando la participación sólo se da en elecciones presidenciales.

Desde un punto de vista democrático, son pocas las dudas que existen sobre el derecho que tengan los nacionales a participar de las elecciones, sobremanera cuando existen los medios técnicos para asegurar la participación, pero si será necesario revisar los procesos de inscripción y gasto para hacerlos más eficientes y justificables. Por otra parte debe existir una resolución clara sobre los requisitos de vecindamiento y quién define el cumplimiento de dichas condiciones. Se ha prestado a interpretación si el plazo de un año de residencia en el país corresponderá a tiempo corrido o a la sumatoria de estadías, mismo planteamiento que se debe clarificar en el caso del voto migrante.

Finalmente, debe existir un seguimiento a la cobertura de la información electoral que se produzca en el extranjero. El conteo de los votos se realizará una vez cerradas las mesas de votación, tal como en Chile, pero considerando el horario de funcionamiento con el horario local de los países donde se abran mesas. Por ello, será posible contar a través de la prensa desde las 6am hora chilena con los resultados electorales de países como China, los cuales porcentualmente pueden parecer más imponentes que lo que en real número representan.

De acuerdo a los datos disponibles en este momento, pareciera ser que el proceso de voto chileno en el extranjero no será apreciado por la opinión pública como un éxito ni tendrá un impacto directo en el resultado de los comicios de continuar las tendencias electorales de los últimos meses. La celeridad con la que ha debido implementarse, a modo de cumplir con las comunidades en el extranjero y votar en las elecciones presidenciales de este año, no han asegurado ni la participación masiva de los connacionales afuera del país y ni siquiera un padrón cercano al promedio de participación local. No obstante aquello, el derecho a votar desde el exterior es un avance en el mejoramiento de la calidad de la democracia chilena que puede ser perfectible en el tiempo, y debe contar con el apoyo transversal del mundo político.

II. VOTO MIGRANTE

El fenómeno opuesto al voto chileno en el extranjero es el poder electoral de los votantes extranjeros que residen en Chile. De acuerdo a la legislación electoral chilena, quienes cuenten con residencia definitiva en el país y un mínimo de 5 años de vecindamiento podrán participar de las votaciones locales, sin capacidad de ejercer o ser seleccionados como vocales de mesa, pero con derechos plenos de sufragio.

Dado el contexto actual de las migraciones en Chile, y el aumento significativo de permisos de residencia tramitado en los últimos 5 años en comparación al histórico



nacional, se hace previsible una irrupción fuerte de dicho votante si es que existiera real interés por integrarse al proceso electoral. Esto porque si bien la tasa de migrantes en nuestro país es baja (cerca al 3% de la población nacional), la mayor proporción de personas migrantes corresponde a mayores de edad, lo que transformará a los 450 mil inmigrantes actualmente registrados en el país en potenciales electores para las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2021.

Por ahora, los migrantes con derecho a voto llegan a los 238.716 extranjeros residentes (129.764 mujeres y 108.952 hombres), lo que representa el 1,7% del padrón electoral nacional. De acuerdo con los resultados de investigación del COES de la UDP sobre migrantes y participación electoral, dentro de las razones de baja participación de los migrantes en las comunas de Santiago destacan el desinterés, la falta de tiempo, escasa información y sentimientos de no representación por los candidatos.

Si bien los bajos niveles de participación y la distribución electoral es bastante equilibrada entre las coaliciones políticas tradicionales (al menos a nivel de alcaldes), parecen no ser de mayor impacto al momento de evaluar una participación en elecciones presidenciales, la concentración de la población extranjera en ciertas comunas potencia su impacto electoral en ciertos distritos y diputaciones, puesto existen comunas con más de un 8% de padrón extranjero. Tales son los casos de Independencia, Iquique, Las Condes, San Pedro de Atacama, Santiago y la comuna de Vitacura.

En términos regionales, la población migrante se encuentra concentrada en la Región Metropolitana (61,5%), el Norte Grande (16%) y en Valparaíso (5,8%). De acuerdo a la nueva distribución de distritos electorales y sus magnitudes electorales, es importante entonces identificar la fuerza electoral en estas regiones, asumiendo que una oferta electoral atractiva para estos votantes pudiese movilizar su voto. La siguiente tabla destaca aquellos distritos con mayor impacto electoral migrante, su porcentaje en el padrón y el número de escaños a repartir:

Distrito	Comunas	Magnitud	Votantes extranjeros
1	Arica, Camarones, Putre, General Lagos	3	4,3%
2	Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña, Colchane, Pica, Pozo Almonte	3	6,7%
3	Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal	5	3,5%
6 y 7	Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena,	16	0,75%



	El Tabo, El Quisco, Algarrobo, Casablanca, La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llayllay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana, Quilpué		
9	Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta, Independencia	7	3%
10	Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín, La Granja	8	6%
11	Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén	6	6,4%

Adicionamos a este fenómeno el potencial impacto que podrá surtir en la disposición a participar, las diversas propuestas de las coaliciones o sus candidatos presidenciales en torno a la reforma de la política migratoria, la política regional y el apoyo a causas o líderes de los países de origen de los migrantes, al margen de las demás propuestas de Políticas Públicas dirigidas hacia la población general del país.

En este sentido, es erróneo atribuir automáticamente dicha votación a candidatos del oficialismo, puesto gran parte de la composición migrante de nuestro país corresponde a personas en búsqueda de mayores oportunidades laborales, seguido por quienes han escapado de situaciones de violencia o políticas populistas. Por ello, parece acertado calificar a la mayoría de la población extranjera como un voto a lo menos moderado, con una evaluación positiva del modelo económico chileno, y con experiencia cercana a regímenes latinoamericanos populistas.

Será importante anteponerse al empoderamiento del votante migrante dados los cambios en el sistema electoral. Dada la concentración de residentes extranjeros en algunos distritos, será posible de aquí a algún tiempo contar con votantes movilizados e identificados con posturas políticas definidas para los comicios municipales de 2020 y la presidencial y parlamentaria de 2021.